

reunir alguna de las condiciones establecidas en la Orden de 4 de agosto de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre). Estos Centros se adecuarán a las normas que puedan establecerse al amparo de lo establecido en la citada Orden.

Esta autorización se entiende sin perjuicio, en todo caso, de la obligación de los Centros; a quienes afecta, de ajustarse a las disposiciones que regulen, con carácter general, los artículos 35 y 36 del Decreto sobre ordenación de la Formación Profesional.

Quinto.—Los Centros contenidos en la presente Resolución no podrán cesar en las actividades docentes homologadas sin la autorización de esta Dirección General. El plazo mínimo para realizar la solicitud del cese de actividades docentes será el necesario para impartir la totalidad de enseñanzas del área de conocimientos técnicos y prácticos. En ningún caso, el cese de actividades podrá producirse antes de que sus alumnos reciban las enseñanzas completas del área homologada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de diciembre de 1978.—El Director general, Raul Antonio Vázquez Gómez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Ordenación Académica.

**ANEXO QUE SE CITA**  
**CENTROS DE PELUQUERIA**

*Provincia de Madrid*

Localidad: Alcalá de Henares.  
Domicilio: Avenida Generalísimo, 44.  
Denominación: «Triunfo».  
Director: Dr. Manuel González Mateos.  
Propietario: Don Antonio Alonso Romano.  
Enseñanzas autorizadas: Peluquería.

*Provincia de Cádiz*

Localidad: Jerez de la Frontera.  
Domicilio: Calle Doña Felipa, número 3.  
Denominación: «Alexandre».  
Director: Doña Mercedes Romero Ariza.  
Propietario: Doña Mercedes Romero Ariza.  
Enseñanzas autorizadas: Peluquería.

*Provincia de Oviedo*

Localidad: Gijón.  
Domicilio: Calle Cabrales, 89, 1.º.  
Denominación: «Malusa».  
Director: Doña María Luisa Sánchez Díaz.  
Propietario: Doña María Luisa Sánchez Díaz.  
Enseñanza autorizada: Peluquería.

*Provincia de Lérida*

Localidad: Lérida.  
Domicilio: Calle Caballeros, 7.  
Denominación: «Escuela Profesional de Peluquería».  
Director: Don José Manuel Fuentes Lara.  
Propietario: Don José Manuel Fuentes Lara.  
Enseñanza autorizada: Peluquería.

*Provincia de Santander*

Localidad: Santander.  
Domicilio: Prolongación de Floranes, 60.  
Denominación: «Alba».  
Director: Don Juan Mayans y Trasbares.  
Propietario: Don José Sererols Ciutat.  
Enseñanza autorizada: Peluquería.

*Provincia de Valencia*

Localidad: Valencia.  
Domicilio: Calle Lladró y Mallí, 12.  
Denominación: «Salherm».  
Director: Don Pedro Serrano Parrado.  
Propietario: Don Pedro Serrano Parrado.  
Enseñanza autorizada: Peluquería.

**CENTROS DE ESTETICA**

*Provincia de Almería*

Localidad: Almería.  
Domicilio: Calle Juan Lirola, 29.  
Denominación: «Academia Payés».  
Director: Doña Angeles Cruz Arqueros.  
Propietario: Don José Payés Tebas.  
Enseñanza autorizada: Estética.

*Provincia de Barcelona*

Localidad: Barcelona.  
Domicilio: Calle Bethoven, 15, 2.º, 1.ª.

Denominación: «Anne Soller».  
Director: Doña Anny Bruset Puig.  
Propietario: Doña Anny Bruset Puig.  
Enseñanza autorizada: Estética.

*Provincia de La Coruña*

Localidad: La Coruña.  
Domicilio: Calle Pardo Bazán, 9.  
Denominación: «Henry Colomer».  
Director: Doña María José Rego Martínez.  
Apoderado: Don Jaime Casas Ollé.  
Enseñanza autorizada: Estética.

*Provincia de Lérida*

Localidad: Lérida.  
Domicilio: Plaza de España, 23.  
Denominación: «Marthal».  
Director: Doña Rosa Mari Martí Arnal.  
Propietario: Doña Rosa Mari Martí Arnal.  
Enseñanza autorizada: Estética.

*Provincia de Madrid*

Localidad: Madrid.  
Domicilio: Calle General Ricardos, 31.  
Denominación: «Hspérides».  
Director: Doña María Gutiérrez Pérez.  
Propietario: Doña María Gutiérrez Pérez.  
Enseñanza autorizada: Estética.

*Provincia de Sevilla*

Localidad: Sevilla.  
Domicilio: Calle Asunción, 27.  
Denominación: «Sandra Anaya».  
Director: Doña Elena Olga Anaya Ferrai.  
Propietario: Doña Elena Olga Anaya Ferrai.  
Enseñanza autorizada: Estética.

**CENTROS DE PELUQUERIA Y ESTETICA**

*Provincia de Huesca*

Localidad: Monzón.  
Domicilio: Plaza Mártires, 7.  
Denominación: «Consbel».  
Director: Doña Consuelo Ribelles Grau.  
Propietario: Doña Consuelo Ribelles Grau.  
Enseñanza autorizada: Peluquería y Estética.

**5466**

*RESOLUCION de la Real Academia Española por la que se anuncia concurso del premio de la Fundación «Ramón Menéndez Pidal».*

La Real Academia Española, como patrono de esta Fundación, destinada a estimular los estudios de Filología y Crítica histórico-literaria de carácter hispano, ha tenido a bien anunciar el concurso del presente año, con el tema, premio y condiciones que se expresan a continuación:

Tema: Estudio literario o lingüístico sobre la obra de un escritor español o hispanoamericano.  
Premio: 30.000 pesetas.

El plazo para la presentación de los trabajos terminará el día 22 de diciembre de 1980, a las seis de la tarde.

Los trabajos se presentarán por triplicado, deberán estar escritos a máquina y podrán ir firmados por su autor, pero si éste deseara conservar en su obra el anónimo, habrá de distinguirla con un lema igual a otro que en sobre cerrado, lacrado y sellado firmará, declarando su nombre y apellidos y haciendo constar su residencia y el primer renglón de la obra.

La Secretaría admitirá las que se le entreguen con tales requisitos y dará de cada una de ellas recibo en que se exprese su título, lema y primer renglón.

El que remita su obra por correo designará, ocultando su nombre si lo desea, la persona a quien se haya de dar el recibo.

Si antes de haberse dictado fallo acerca de los trabajos presentados a este concurso quisiera alguno de los autores retirar el suyo, se le devolverá exhibiendo dicho recibo y acreditando a satisfacción del Secretario ser autor del trabajo que reclama o persona autorizada para pedirlo.

No se admitirán a este concurso más obras que las inéditas y no premiadas en otros certámenes, escritas por españoles o hispanoamericanos, quedando excluidos los individuos de número de esta Academia.

Adjudicado el premio, y tratándose de otra mantenida en el anónimo, se abrirá el pliego respectivo y se leerá el nombre del autor.

Los trabajos no premiados se devolverán a sus respectivos autores previa entrega del recibo de presentación.

Madrid, 25 de enero de 1979.—El Secretario, Alonso Zamora Vicente.—1.165-E.